

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB596466

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TJFS53-9** inscrito a nombre de **PINTURERIA DEL SUR LIMITADA**, Rol Unico Tributario N° **76.565.296-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : RANGER XLT 4X4 2.0
MOTOR : YN2X RJ373009
CHASIS : 8AFBR01C7RJ373009
COLOR : GRIS PLATA
AÑO : 2024
PATENTE : TJFS53-9

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha uno de Mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago PEDRO REVECO HORMAZABAL bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 170352 del año 2024 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 359074 y número 359075 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.